



Resolución Directoral Nacional N° 051-2014-BNP

Lima, 26 MAR. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 50-2014-BNP/OA, de fecha 07 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y el Informe N° 215-2014-BNP/OAL, de fecha 20 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “decreto Suprema que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 005-2014-BNP, de fecha 17 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 88-BNP-OA/ASA, de fecha 04 de marzo de 2014, el Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en mérito a la existencia de un certificado de crédito presupuestario, solicita la inclusión de los siguientes procesos de selección:

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de materiales de limpieza y otros de uso no duradero para almacén principal	S/. 52,495.00
Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de Sistemas de Seguridad Electromagnético	S/ 108, 560.00

Que, mediante Informe N° 050-2014-BNP/OA, de fecha 07 de marzo de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, incluyendo los procesos de selección: para: **I)** la adquisición de materiales de limpieza y otros de uso

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 051 -2014-BNP (Cont.)

no duradero para almacén principal, Y II) la adquisición del Sistema de Seguridad Electromagnético;

Que, mediante el Memorando N° 363-2014-BNP/OA, de fecha 13 de marzo de 2014, la Oficina de Administración, a pedido de la Oficina de Asesoría Legal, precisa que la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones es debido a la existencia de la certificación presupuestal, por lo que la modificación estaría conforme a la asignación presupuestal;

Que, El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante de Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento; así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, asimismo el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en el caso de autos, se pretende incluir los procesos de selección: para: I) la adquisición de materiales de limpieza y otros de uso no duradero para almacén principal, por el monto de S/. 52,495.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), y II) la adquisición del Sistema Electromagnético, por monto de S/. 108,506.00 (Ciento Ocho Mil Quinientos Seis con 00/100 Nuevos Soles); debido a una modificación de la asignación presupuestal. Dicho contexto encuentra amparo en la normativa en contrataciones referidas precedentemente; por lo que, siendo ello así, resulta pertinente modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 215-2014-BNP/OAL, de fecha 20 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, en merito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente de la Entidad, sugiriendo a la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú emitir la resolución correspondiente, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto



Resolución Directoral Nacional N° 051-2014-BNP

Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2014, debiéndose incluir el proceso de selección siguiente:

INCLUSION

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de materiales de limpieza y otros de uso no duradero para almacén principal	S/. 52,495.00
Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de Sistema de Seguridad Electromagnético	S/. 108,560.00



Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para sus fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú